

vezinos de dho genero, y manuega
cada uno en su lapouzon que le toge
afin de que por este medio ueren de ella
los Proveedores si la necesitan, y que
la ropa no experimente falta en este
seruizio. Y de quada Vns en esta inte
ligenzia me daran puntual hauiro.

Dios que a Vns. m. a.
munzia y Julio 21 de 1764.

Am. de Vns. m. a.
af. y seg. no de V.

Señor de Vns. m. a.

Señores Juez. y Presim. de la Villa de Sierra.

